

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

REVISTA GENERAL Y BOLETIN DE LA ENSEÑANZA.



ORGANO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA; UNIVERSIDADES, ESCUELAS ESPECIALES, INSTITUTOS, COLEGIOS, ESCUELAS NORMALES Y DE PRIMERAS LETRAS, ETC., & CONSAGRADO ESPECIALMENTE A DEFENDER LOS INTERÉSSES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

COLABORADORES.

LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:	
D. Mariano Carreras y Gómez	Fundador del periódico.
Vicente Asuero	Universidad Central.
Pedro Mata	Id.
E. Ruiz de Salazar	Id.
R. Conde y Lludue	Id.
Santiago D. Madrid	Hijo de los dos anteriores.
L. Figueiredo	Id.
S. Moyà y Prendegast	Id.
Santiago de Olózaga	Id.
G. de la Puerla	Id.
Lázaro Barden	Id.
E. Pérez Pujol	Id.
Jerónimo Borao	Id.
Engracio Alarcón	Id.
José de Somoza Llanos	Id.
Profesores de la Universidad y Bibliotecarios.	
Eduardo Arcaya	Consejero de M. y Declamación.
Santos Isasa	Escuela de Diplomática.
José Monasterio	Catedral de Madrid.
Joaquín M. Sanromá	Id. de Comercio.
Antonio Martínez	Id. de Medicina.
José Echegaray	Id. de Caminos.
Agustín Martínez	Id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas	Id. Industrial de Barcelona.
A. Blasco Fernández	Id. de Agricultura.
Ramón Llorente	Id. de Veterinaria de Madrid.
Miguel M. J. de Galdo	Id. del Noviciado.
J. Espinosa Lezcano	Id. de San Isidro.
José Casado del Alisal	Escuela de Pintura y Escultura.
S. González Molina	Id. de Arquitectura.
José M. Villaseca	Id. Profesional de Cuba.

El MAGISTERIO ESPAÑOL publica 12 nros. mensuales, en cuatros números-boletines en los días 4, 12, 20 y 27, y dos Revistas de 16 páginas cada una, que llevan 8 de Legislación de Instrucción Pública.

Precios de suscripción para el Boletín

8 rs. por semestre, 121 rs. 1 año; para la Revista con el Boletín y la Legislación 12 reales trimestre, 22 semestre y 40 año. En Ultramar, todo el periódico 100 rs. al año.

Se suscribe en la Administración, calle

de la Madera, núm. 27.—En Provincias, por carta dirigida al Administrador don Nicolás de Lucas y en las principales librerías.—En Ultramar, el único comisionado es Don Segundo Sánchez Villarejo, Habana.

SECCIÓN OFICIAL

Se halla vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid una plaza de Professor clínico, dotada con el sueldo anual de 6.000 reales, la cuál ha de proveerse por oposición entre los Doctores o Licenciados en la expresada facultad, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 18 de junio de 1862.

Los ejercicios serán dos, y tendrán lugar en dicha Universidad con arreglo a las Reales órdenes de 1.º de setiembre de 1851 y 6 de octubre de 1852. El primero consistirá en la exposición de la historia médica completa de un enfermo, y el segundo en practicar una operación sobre el cadáver.

Para el primer acto se pondrán en una urna ocho cédulas, correspondientes a otros tantos enfermos, de los cuales cuatro serán de Medicina y otros cuatro de Cirugía. El actuante sacará una cédula y pasará inmediatamente al examinar al enfermo que le haya tocado en suerte por el tiempo que fuere necesario, no pasando de media hora. Concluido este examen, que deberá hacer en presencia del Secretario del Tribunal, se le incomunicará, dándole dos horas de tiempo para

que se prepare, y haciendo en seguida delante del Tribunal la historia del mal, sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo. La exposición de la historia del mal, la cual deberá añadir el actuante cuantas consideraciones creyese interesantes acerca del mismo mal, no tendrá tiempo limitado; y luego que la concluya, los contrincantes, que habrán examinado al enfermo durante la incomunicación del actuante, le harán objeciones durante veinte minutos cada uno de ellos.

Para el segundo acto el Tribunal preparará 10 cédulas con otras tantas operaciones. El actuante sacará 8 de las cuales elegirá una, y se le incomunicará inmediatamente por espacio de tres horas, dándole los auxilios necesarios, para hacer la operación y los libros que pidiere. Concluido el término presijido, expondrá detalladamente delante del Tribunal la historia de la operación que le ha cabido en suerte, expresando los diversos métodos puestos en práctica hasta el día, dando las razones de preferencia del que haya elegido, y demostrando al mismo tiempo sobre el cadáver o si proceder por él que la haya practicado.

El Tribunal procederá en todos los actos de la

4 de febrero de 1868.

Año II.—Boletín núm. 3.

Impreso en la Imprenta del Ayuntamiento de Madrid.

NOTICIAS OFICIALES DE

EL MAGISTERIO ESPAÑOL Y SUS

18

oposición en la forma prescrita en los artículos 127, 128, 129, 140 y 141 del reglamento de Estudios de 1847.

Los aspirantes presentarán en la secretaría general de dicha Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 días contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. (25 de enero.)

—Se halla vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid una plaza de Ayudante facultativo con destino a las clínicas, dotada con el sueldo anual de 3.000 rs., la cual ha de proveerse por oposición en conformidad á lo dispuesto en las Reales órdenes de 2 de julio y 5 de diciembre de 1862.

Para hacer oposición á esta plaza deberán los aspirantes acreditar:

- 1.º Ser españoles.
- 2.º Ser Licenciados en Medicina.
- 3.º Haber observado una conducta irreprochable.

Los ejercicios se verificarán en dicha Universidad y consistirán en:

1.º En el examen y exposición de un caso práctico de Medicina ó de Cirugía, igual al que se exige á los Profesores clínicos por las disposiciones vigentes.

2.º En un examen por espacio de una hora, teórico ó teórico-práctico de las materias propias de la asignatura, preguntando un cuarto de hora cada uno de cuatro de los jueces.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la secretaría general de esta Universidad en el término de 30 días contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta*. (25 de enero.)

—La junta de Instrucción pública de Huesca llama para que se presenten á recoger sus nombramientos á los maestros y maestras siguientes:

D. Manuel Jovellar para Biscarrués; D. Antonio José Mir, Laspalomes;

D. Ramón Cohsul, Luzás; D. Pedro Gil, Castigaleu;

D. José Ramón Bueno, Santa María de Búil; D. Joaquín Pueyo, Payaruelo.

D. Felipe Aín, Conchel; D. Ramón Ger, Ornat;

D. José Sanclemente, Atarés; D. Joaquín Sanclemente, Quicena;

D. Miguel Pueyo, Yosa de Sabremonte.

D. Juan Meliz, Jánovas.

Dña Vicenta Belran, La Almunia de San Juan; D. José Angulo, Almadén.

Dña Ramona Sanchez, Secastilla.

Dña Rosa Bosque, Santorens.

El Director del colegio de Sordomudos y Ciegos de Burgos anuncia que se abre la matrícula en aquél establecimiento y marca las condiciones con que puede hacerse. Se admiten alumnos de ambos sexos. Hay plazas de internos y externos, de pensionistas ó que pagan sus gastos, y no pensionistas á quienes por ser pobres sostiene la provincia.

Se hallan vacantes en el distrito universitario de Valladolid y han de proveerse por concurso las escuelas que signen:

De niños. Provincia de Guipúzcoa; la plaza de Ayudante de la elemental completa de San Sebastián, con 300 escudos anuales. Provincia de Palencia; la de Vélez de Guardo con 200 escudos, casa y retribuciones.

De niñas. Provincia de Valladolid; la de Valverde de Campos, con 166 escudos 600 milésimas, casa y retribuciones.

Vacante también en el mismo distrito, provincia de Vizcaya, la escuela de niños de la Antiglesia de Nachisua, con 350 escudos, casa y retribuciones, que debe proveerse por oposición.

—Se halla vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid una plaza de Ayudante de escultor, dotada con el sueldo anual de 3.000 rs., la cual ha de proveerse por oposición en conformidad á lo dispuesto en las Reales órdenes de 2 de julio y 5 de diciembre de 1862.

Para hacer oposición á esta plaza deberá el aspirante acreditar:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber observado una conducta intachable.

3.º Ser Profesor de pintura, escultura ó grabado, tenga ó no título de Licenciado en Medicina.

Los ejercicios se verificarán en dicha Universidad y consistirán en:

1.º En ejecutar á vista del modelo natural ó del artificial una pieza anatómica en cera, cartón-piedra ó otra sustancia á propósito.

2.º En un examen de preguntas de anatomía hechas por los censores durante tres cuartos de hora.

fundada el año de 1878, que comprende edificios, biblioteca, colección de monedas y documentos de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría general de aquella Universidad en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta*. (27 enero.)

—Se halla vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid una plaza de escultor, dotada con el sueldo anual de 4.000 reales, la cual ha de proveerse por oposición en conformidad á lo dispuesto en las reales órdenes de 2 de julio y 5 de diciembre de 1862.

Para hacer oposición á esta plaza deberá el aspirante acreditar:

1.º Ser español.
2.º Haber observado una conducta intachable.

3.º Ser Profesor de pintura, escultura ó grabado, tenga ó no título de Licenciado en Medicina.

Los ejercicios se verificarán en dicha Universidad y consistirán:

1.º En dibujar por el natural una figura de expresión ó pintar una preparación anatómica, normal ó patológica, ya sea ante el modelo natural, ó bien ante una pieza artificial modelada.

2.º En ejecutar á vista del modelo natural ó del artificial una pieza anatómica en cera, cartón-piedra ó otra sustancia á propósito. Las piezas serán las mismas para todos los opositores, y estos elegirán una de tres sacadas á la suerte de entre seis ó diez señaladas previamente por el tribunal.

3.º En un examen de preguntas de anatomía, hecho por los censores durante una hora.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría general de aquella Universidad en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta*. (27 enero.)

—Se hallan vacantes y deben proveerse por concurso extraordinario las escuelas de Cantalapiedra y Salmoral, provincia de Salamanca, dotadas con 330 escudos cada una.

SECCION DE NOTICIAS.

El senador señor Arzobispo de Burgos se ha excusado de formar parte de la comisión de dicha Cámara que entiende en el proyecto de ley sobre instrucción primaria; en razón á tener que salir en breve para su nueva diócesis.

Ha sido nombrado para reemplazarle el presbítero D. Miguel Sanz.

—Copiamos textualmente de *La Correspondencia*:

«Dicesenos que en un pueblo de la provincia de Murcia hace seis meses próximamente que no se ha pagado ni el material ni el personal de la Escuela de niños; obviado el alcalde.

Está falta es tanto más censurable, cuanto que de los fondos provinciales se ha provisto al municipio de lo necesario para cubrir todas sus atenciones.

Siempre lo mismo!

—El dia 26 del mes último se verificó en la Real Academia de ciencias morales y políticas la recepción del excelente Sr. D. Antonio Aguirre y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, el cual leyó un notable discurso sobre lo urgente que es reformar el sistema de cárceles y presidios en nuestra nación, ajustándolo á las reglas de una disciplina penitencial, como hoy se practica en las naciones más cultas del antiguo y del Nuevo Mundo.

Contestó al nuevo Académico el de número señor D. Manuel Colmeiro, corroborando la necesidad de llevar á cabo aquella reforma.

Presidia el acto el ministro de Estado. La concurrencia era tan numerosa que apenas se podía entrar en los salones de la Academia, habiendo asistido un gran número de personas conocidas.

El Sr. Marqués de la Vega de Armijo ocupa en esta Academia el puesto del Sr. D. Antonio Alcalá Galiano.

—Los catedráticos del Instituto de Almería han dirigido una entusiasta carta de felicitación á su antiguo discípulo D. Fermín Peralta, por el rasgo de abnegación que llevó á cabo salvando la vida á unos niños en el estanque del Retiro. En igual sentido redactada le han enviado otra carta los alumnos del mismo establecimiento, firmando dos ó tres discípulos de cada año á nombre de sus compañeros de asignaturas.

—Se han emprendido de nuevo las obras para la erección de la Biblioteca y Museo nacional.

La cantidad consignada no pasa de un millón de reales.

—Por iniciativa del Colegio de Abogados de Salamanca, se ha establecido en aquella ciudad una Academia de Legislación y Jurisprudencia semejante á las que funcionan en otras capitales.

—Los Maestros de instrucción primaria de Santiago de Galicia han acudido al Senado pidiendo que se reforme el art. 18 del proyecto de ley sobre instrucción primaria.

—Terminadas las oposiciones á la cátedra de economía rural de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, ha sido propuesto para ella en primer término D. Luis Casabona.

—Los catedráticos del Instituto de Gádara parecen qué han dirigido al Senado una exposición

semejante á la elevada por los de Vitoria y de que damos cuenta en este mismo número de la Revista y en la que se subdivide en el apartado de Se ha publicado el primer cuaderno, lujosamente impreso, de la obra titulada *Linares nobles de España*, catálogo de todos los apellidos españoles con los escudos de armas respectivos.

El autor es el Sr. D. Juan José Vilar Osaya, cronista y rey de armas de S. M.

—En el número anterior dábamos cuenta de los

lamentable estado en que se halla la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación; mas posteriormente hemos sabido que, no siendo suficientes para romper el ordenado silencio que allí reina, las escitaciones confidenciales, se ha apelado al recurso de dirigirse oficialmente y por escrito á varios Académicos para que tomen parte en los trabajos de la corporación.

Hace poco más de un año era necesario emplear grandes esfuerzos para que las discusiones no se prolongasen indefinidamente en esa misma Academia. ¿Qué disolución!

—El sábado último dejó muy adelantados sus trabajos la comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley de instrucción primaria y en esta misma semana presentará su dictamen.

EDITOR RESPONSABLE, D. NICOLÁS DE LUCAS.

Imprenta de D. Pedro Laserna, á cargo de M. G. Hernández. — San Miguel, 23, bajo.

SECCIÓN EDITORIAL.

Los libreros, editores y autores de obras que remitan á esta Redacción un ejemplar, tendrán derecho á que se anuncien gratuitamente, por una sola vez, en el mismo número donde se publique el índice, y el examen crítico de ellas.

AGENCIA DEL MAGISTERIO.

Continuamente ocurren á los Catedráticos y Maestros gestiones y diligencias que practicar en las oficinas establecidas en esta corte, ó bien necesitan proveerse en ella de libros y publicaciones que difícilmente consiguen, valiéndose de sus conocimientos ó relaciones particulares.

Con objeto de evitar los despéndios y molestias que esto ocasiona, tenemos establecida, aneja á EL MAGISTERIO, y principalmente para sus autores, una Agencia de negocios, dedicada al servicio de todos los Catedráticos de España y Ultramar.

Esta Agencia recibe cuantos encargos se le hagan relativos á la enseñanza, tales como suscripciones á otras publicaciones, compra y remision

de libros, objetos de escritorio e instrumentos científicos, despacho de asuntos pendientes en la Dirección, Consejo y negociados de instrucción pública, en la Junta de instrucción primaria, en la secretaría de la Universidad Central, Institutos, Escuelas especiales y demás centros administrativos de la enseñanza.

La Dirección de la Agencia está encomendada al mismo Director de EL MAGISTERIO, D. José M. Piernas, y tiene por órgano á este Boletín.

El precio de suscripción es el de 50 reales al año para los suscriptores al periódico en la Península, y 60 para los no suscriptores. En Ultramar, 100 y 120 respectivamente.

AL TRATADO DE CORRESPONDENCIA MERCANTIL ESPAÑOLA.

POR D. MARIANO LANUZA.

Un tomo en 4.^o de cerca de 400 páginas, 14 rs. en rústica. Los pedidos al administrador de este periódico.

ELEMENTOS GRAMATICALES DE LA LENGUA GRIEGA.

POR J. LÓPEZ DE SOTO.

D. JOAQUÍN DELAGO Y DAVID.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de instrucción pública.—Segunda edición.

Un tomo de 156 págs. 18 rs. en rústica.

Este tratado es de gran utilidad para los economistas, contadores y administradores clasificados en los distintos ministerios.

Se publica en dos volúmenes: el primero, que comprende el tratado de la lengua griega, y el segundo, que comprende el tratado de la lengua hebrea.